ACTA No. 32			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: SELECCIÓN BANCO DE INSTRUCTORES 2025			
CIUDAD Y FECHA: 7/02/2025		**HORA INICIO:** 8:00 a.m.	**HORA FIN:** 5:00 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE: CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL		**SENA CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Instalación de la mesa de trabajo y/o comité de selección conforme a la resolución del comité de verificación y escogencia.
2. Socialización circular N°3-2024-000278 contratación de servicios personales 2025.
3. Perfil del instructor o instructores a contratar, de acuerdo con el diseño curricular del programa.
4.Necesidades de contratación para el área correspondiente.
5. Selección de instructores a contratar según los criterios establecidos para la vigencia 2025.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Realizar la selección de instructores para la vigencia 2025 , siguiendo los criterios establecidos por el Centro de formación y en cumplimiento con la circular N°3-2024-000278

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Instalación del equipo de trabajo y/o comité de selección: Este comité se conformó mediante la resolución N°11-00091 del 21 de enero de 2025.

ÁREA O PROGRAMA	INTEGRANTES DEL COMITÉ
Gestión de la Producción Industrial, Gestión de Recursos en Planta de Producción.	Mónica Andrade Rios, Diana Nexi Samacá Prieto, María Cecilia Pérez Coy, Sonia Patricia Rincón Prieto, Diana Carolina Pinzón Hernández Daniel Peña Sáenz.

2. Socialización circular N°3-2024-000278 contratación de servicios personales 2025.

3. Perfil del instructor o instructores a contratar, de acuerdo con el diseño curricular del programa.

REQUISITOS ACADÉMICOS	EXPERIENCIA LABORAL Y/O ESPECIALIZACIÓN
Gestión de la producción Industrial. El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Ingenieros industriales y/o mecánicos y/o electrónicos, o Diseñador industrial.	Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión. Especialista en calidad Especialista en automatización.
Gestión de recursos en planta de producción. El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Ingenieros industriales, mecánicos y electrónicos.	Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión. Especialista en Gestión Logística. Especialista en Sistemas Integrados de Gestión.

4.Necesidades de contratación para el área correspondiente.

Para el programa de Gestión de la Producción Industrial para la vigencia 2025, según coordinación y programación académica, se tiene la necesidad de contratar 2 instructores.

5. Selección de instructores a contratar según los criterios establecidos para la vigencia 2025.

La subdirección del Centro de Gestión Industrial, el coordinador de formación profesional, los coordinadores académicos y los instructores que conforman el comité, deciden continuar con los criterios objetivos utilizados para la contratación de la vigencia 2024, ya que se tienen en cuenta varios ítems que garantizan la trasparencia del proceso. Los criterios objetivos utilizados son:

Población vulnerable:

- Campesino: Se le asignara 1 punto
- Víctima de Conflicto: Se le asignara 1 punto
- Indígena: Se le asignara 1 punto
- Discapacidad: Se le asignara 1 punto

Certificación x competencia (Vigencia 3 años):

- Competencia pedagógica : Cada competencia pedagógica equivale 2 puntos, máximo de puntos a obtener: 4 puntos.

- Competencia técnica (Afín al perfil de formación que se inscribió): Cada competencia técnica equivale 1 punto, máximo de puntos a obtener: 3 puntos.

- TIC´S: Máximo 1 punto

Certificación de Trabajo En Alturas: Solo para los perfiles de Trabajo Seguro en Alturas y Espacios Confinados.

- Certificado de actualización para entrenador de trabajo en alturas con intensidad mínima de 32 horas. (1punto)
- Certificado de formación en nivel avanzado o trabajador autorizado para trabajo en alturas. (1punto)
- Actualización de SG-SST con intensidad de veinte (20) horas, si aplica. (1punto)
- Certificado de formación de mínimo cuarenta (40) horas y competencia laboral relacionado con pedagogía. (1punto)

Experiencia:

- Experiencia Técnica: 1 punto por año de experiencia , máximo de puntos 15.
- Experiencia Docente: 1 punto por año de experiencia , máximo de puntos 15.
- Experiencia Instructor Sena: 2 puntos por año de experiencia , máximo de puntos 30.

Educación:

Se selecciona el mejor perfil profesional:

- Tecnología: 1 punto
- Especialización Tecnológica: 2 puntos
- Profesional universitario: 3 puntos
- Especialización: 4 puntos
- Maestría: 5 puntos
- Doctorado: 6 puntos

- Técnico Laboral - Certificado de Aptitud Profesional - CAP (Relacionado con el programada de formación): 1 punto.

Criterios Desempate:

- Mayor experiencia Instructor Sena

- Persona más joven entre 18 a años 29 años
- Se preferirá al aspirante con mayor nivel en formación de postgrado: Especialización en Educación o Maestría en Educación.

Conforme con los anteriores criterios establecidos y teniendo en cuenta que en el Banco de Instructores 2025 , convocatoria 3844765, 3844767 y 36827 los perfiles disponibles con su respectiva puntuación son los siguiente:

N° CONVOCATORIA BANIN	Cedula	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE HV
3844765	7885683	ANGEL RAFAEL CASTELLON ESQUIVIA	No cumple con el perfil, es economista
3844765	52010032	AMINTA AVILA JIMENEZ	21,40
3844765	1098605397	ALVARO TORRES PORRAS	No cumple con el perfil, es abogado

3844765	80168957	MANUEL YAYA RAMOS	No cumple con el perfil es administrador de empresas
3844765	52409370	LAURA PIEDAD RODRIGUEZ AGATON	No tiene información cargada en la APE (soportes)
36827	1032446752	GINA PATRICIA BARON LACHE	3,169
3844767	5712425	WILLIAM ABEL MALAGON PARRA	24,44
3844767	1018416530	DANNY QUIMBAY RINCON	11,66
3844767	1090433360	LUIS EDWIN CHAUSTRE SILVA	10,06
3844767	1032365654	ESNEIDER ARCINIEGAS ARENAS	No respondió correo electrónico con información solicitada, ni se postuló a la convocatoria n°36828
3844767	1075289621	LUIS FERNANDO ARIAS RAMOS	No respondió correo electrónico con información solicitada, ni se postuló a la convocatoria n°36828

De la convocatorias 3844765 y 36827 para el perfil de ingeniero industrial, el aspirante AMINTA AVILA JIMENEZ no acepta la vacante, por lo que, de acuerdo con los puntajes, el aspirante que continúa en el proceso es la aspirante GINA PATRICIA BARON LACHE.

De la convocatoria 3844767 para el perfil de ingeniero mecánico, el aspirante WILLIAM ABEL MALAGON PARRA es el aspirante que continúa en el proceso por ser el de mayor puntaje.

De acuerdo con lo anterior, tenemos los siguientes instructores seleccionados por orden de puntaje para las 2 necesidades de contratación:

N° CONVOCATORIA BANIN	Cedula	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE HV
3844767	5712425	WILLIAM ABEL MALAGON PARRA	24,44
36827	1032446752	GINA PATRICIA BARON LACHE	3,169

CONCLUSIONES

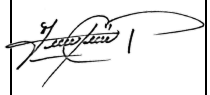
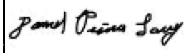
1. Se Seleccionaron 2 instructores conforme a los criterios establecidos por el Centro de formación.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Publicación Actas de Comité	**Entre el 11 de febrero y 14 de febrero**	**Cristian David Velandia Sastre -Oficina de Contratación**	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
MONICA ANDRADE RIOS	SUBDIRECCIÓN/ CENTRO GESTIÓN INDUSTRIAL	SI	moandrade@sena.edu.co	Firmado digitalmente por Monica Andrade Rios Fecha: 2025.02.13 19:59:13 -05'00'
DIANA NEXI SAMACA PRIETO	COORDINACIÓN ACADÉMICIA /	SI	dsamaca@sena.edu.co	

	CENTRO GESTIÓN INDUSTRIAL			
MARIA CECILIA PEREZ COY	COORDINACIÓN ACADÉMICIA / CENTRO GESTIÓN INDUSTRIAL	SI	ceciliaperez@sena.edu.co	
SONIA PATRICIA RINCON PRIETO	COORDINACIÓN ACADÉMICIA / CENTRO GESTIÓN INDUSTRIAL	SI	srinconp@sena.edu.co	
DANIEL PEÑA SAENZ	INSTRUCTOR / CENTRO GESTIÓN INDUSTRIAL	SI	dpenas@sena.edu.co	
DIANA CAROLINA PINZÓN HERNÁNDEZ	INSTRUCTOR / CENTRO GESTIÓN INDUSTRIAL	SI	dcpinzon@sena.edu.co	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS